

58

Nº 19

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
siendo la hora once y treinta minutos del dia ocho de junio de mil novecientos
cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consi-
storial con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de cele-
brar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurri-
do un cuarto de hora sin que haya número suficiente de señores vocales, pr-
ocede reunirse de nuevo, en segunda, a la hora doce del dia de hoy.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 20

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVO-
CATORIA EL DIA 8 DE JUNIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares,
siendo la hora doce del dia ocho de junio de mil novecientos cincuenta y
uno, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, el Excmo. Ayuntamiento Ple-
no con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don --
Joaquín F. de Puigdorfila, Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Sulom
Don Francisco Saura Saiz, Don Antonio Gurau Vidal, Don Bartolomé Pisa Pe-
rrá, Don Jesús Antich Cil, Don José María Fuster Llabrés, Don José Nadal -
Horrach, Don Antonio Fortuny Moragues, Don José Pons Marqués, Don Joaquín Gu-
asayas Pisa, Don Antonio Barceló Martorell, Don Juan Zaforteza Villalonga
Don Gabriel Piña Fuster, Don Francisco Gañán Salvá, Don Antonio Llabrés-
Morey, el Interventor accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asisti-
dos de mi, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión extra-
ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las doce horas y cinco minu-
tos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura a las actas de las se-
sesiones anteriores, extraordinarias, celebradas el dia uno de los corrien-
tes.

2.

Se acuerda nombrar Hijo Adoptivo de la Ciudad, a Don José Manuel Pardo Suárez. Igualmente se acuerda ratificar el acuerdo de concederle la Medalla de Oro de la Ciudad.

Provincial del Movimiento de esta provincia. Como saben los Sres. Concejales, el camarada Pardo Suárez se nos marcha después de seis años de ininterrumpida labor, destinado a la Corona por la Superioridad.

La gestión desarrollada por Pardo Suárez al frente del Gobierno Civil, ha sido verdaderamente extraordinaria desde todos los aspectos, por consiguiente, en atención a ello, estimo sería manifiesta ingratitud si no puntualizar precisamente en ocasión en que ha cesado en el mando, el sentimiento que su separación nos produce. Sabemos de sus inquietudes y afanes tendentes a procurar, por todos los medios a su alcance, la solución de problemas que afectaban a su provincia. Nadie, cuya petición fuera justa, o razonada, dejó de ser atendido. Relacionar su labor en todo momento constructiva, sería interminable, forzoso es reconocerlo, por todo ello, y por entender que encierra simplemente un acto de estricta justicia, me honro en formular al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta: Que en atención a los relevantes méritos que concurren en la persona de Don José Manuel Pardo Suárez, Ex-Gobernador de la Provincia y Jefe Provincial del Movimiento, se le nombre Hijo Adoptivo de la Ciudad, se coloque en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento una placa que conmemore tal acuerdo".

PRESIDENTE: Tengo la seguridad de que estamos todos conformes con la propuesta que se arriba de formular para declarar "Hijo Adoptivo de esta Ciudad" al que hasta hace poco momentos ha sido nuestro Gobernador Civil Don José Manuel Pardo Suárez. Durante cerca de seis años ha estado desarrollando una labor realmente admirable en sus gestiones en el Gobierno Civil de la provincia. Como tengo la seguridad de que estamos todos conformes y cuando las cosas se sienten soltar las palabras, no voy a hacer un discurso ni voy a hacer una relación de la serie de obras morales y materiales que ha realizado durante su admirable gestión. A esta relación tendrá ocasión de hacerla en fecha próxima en otro acto solemne que celebraremos en este mismo Salón. Hoy me limito a adherirme a la propuesta, aquí tengo la seguridad de que

NADAL: He pedido la palabra para someter a la consideración del Ayuntamiento Pleno, una propuesta relacionada con el Excmo. Sr. Don José Manuel Pardo Suárez, que hasta hace pocos días fue Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta provincia.

Como saben los Sres. Concejales, el camarada Pardo Suárez se nos marcha después de seis años de ininterrumpida labor, destinado a la Corona por la Superioridad.

pretar vuestros deseos, y por esto en nombre de todos los alcaldes de Baleares, pido que por acusmación se acuerde aprobar la propuesta del Sr. Núñez Ponce, ya que estoy en el uso de la palabra, quiero recordar al Ayuntamiento de Palma en el mes de enero de 1947, no este Ayuntamiento, sino el Ayuntamiento anterior, al cual muchos de Vds. no pertenecefan, pero que yo fui Alcalde de presidir, acordó conceder la Medalla de la Ciudad a nuestro entonces Gobernador Civil. Al comunicarle este acuerdo manifestó el amigo Pardo Suárez - que no quería aceptar, de momento, la concesión ni la imposición de la Medalla, que lo aplazaba para cuando cesara en sus gestiones gubernativas, -- por si entonces se tenía de él, el mismo concepto que en aquella época. En estos cuatro años no solamente los méritos de entonces que interpretábamos tenía han prevalecido sino que se han visto aumentados con creces. Aun - cuando una concesión como esta no caduca yo propongo, aún cuando lo considero innecesario, pero dado de que muchos de Vds. no pertenecefan a aquella Corporación, propongo que se ratifique el acuerdo y que se acuerde también que el próximo martes, día 12, a las doce, en otra Sesión solemne, tenga lugar el acto de la imposición de la Medalla. Como el único objeto de esta sesión era tomar el acuerdo propuesto por el Sr. Núñez, se levanta la sesión.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente nota en un pliego de papel de barba blanca, marcados con el sello en seco de esta Excm.a Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, y que firman todos los asistentes al acto, y de todo lo que CERTIFICO:

EL ALCALDE,

Alcalde

Pardo Suárez

F. en su calidad

Bonet Pons *H. M. Gómez* *J. C. Díaz*
F. Tomàs *M. M.* *M. M.*
J. Ll. Camacho *J. M. G.* *L. S.*
J. M. G. *J. M. G.* *A. Gómez*

El Interventor mortal.

J. M. G. *EL SECRETARIO.*
J. Ll. Camacho

Nº 21

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y no habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el dia de hoy a las doce y treinta minutos.

EL ALCALDE,

J. Coll Fuster

El Secretario,

J. Ll. Camacho

Nº 22
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 12 DE JUNIO DE 1951.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del dia doce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Con-